



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO**

CSM/imr
05/07/16

DECRETO N° 000.840

Litueche, 05 de Julio de 2016.

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

-La situación socioeconómica acreditada por la Asistente Social de la Ilustre Municipalidad de Litueche, mediante informe Social N° 180 del 22 de Junio de 2016.

-Los certificados emitidos por Hospital Regional Rancagua y los boletos de bus: 1633021, 0514114, 1651933, 0450791, 342274, 1651810, 0450792, 1623935, 0401549, 342275, 1654607, 0220553, 302767, 1651932, 0360165, 0360119, 1480830, 302766, 1651931, 0220531, 1480831, 0512117.

-El acuerdo N° 125 de fecha 02 de Diciembre de 2015 de la sesión N° 109 del Honorable Concejo, en la cual se aprueba el Presupuesto Municipal año 2016.

-El Oficio N° 1777 de fecha 16 de Febrero del 2005, emitido por el Departamento Social de la Intendencia Regional, respecto de la necesidad de mantener en reserva los Informes Sociales.

- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 329 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas con fecha 04 de Julio de 2016.

VISTOS: El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 6 de Diciembre del 2012, que designa Alcalde Titular. El decreto Alcaldicio N° 1676 del 21 de agosto del 2013, que aprueba modificaciones al Reglamento de Ayudas Sociales La ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.-OTORGASE: Ayuda Social, a doña María Cristina González Vargas, Cedula de identidad N° 10.991.458-4, domiciliada en Arturo Prat N°1023, comuna de Litueche, consistente en reembolso de pasajes por asistencia a control médico en Hospital de Rancagua, Unidad de Alivio del Dolor y cuidados paliativos por \$40.000.- (cuarenta mil pesos)

2.-IMPUTESE, el presente gasto al Item Presupuestario" asistencia Social para Personas Naturales" 24-01-2007.

3.-REMITASE, copia del presente decreto al Departamento de Finanzas para su conocimiento y fines.

4.- GENERESE, el cheque a nombre de doña María Cristina González Vargas, Cedula de identidad N° 10.991.458-4.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal


RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde